



REGLAMENTO CONSEJO ESCOLAR

“COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL NOCEDAL”

Del número de sesiones y formalidades de citación.

Primero: El Consejo se reunirá de modo ordinario cuatro veces en el año, en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre o en las que de común acuerdo se convengan.

Segundo: Al término de cada sesión ordinaria se acordará la fecha y hora de la próxima sesión, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

Tercero: Las sesiones extraordinarias se realizarán a solicitud de 3 ó más de los miembros del Consejo, mediante petición escrita presentada al Director del Colegio, el cual citará a reunión dentro del plazo de 15 días corridos. Esta citación podrá ser personal, telefónica, o mediante carta certificada enviada a domicilio de los miembros del Consejo. El Director podrá en cualquier momento citar a Sesión Extraordinaria, debiendo proceder a la notificación de los demás miembros del modo antes referido.

De los integrantes del Consejo escolar:

Cuarto: El Consejo escolar estará integrado por: a) Un representante de los apoderados, que corresponderá al Presidente del Centro de Padres del Colegio Necedal o el Secretario del mismo en caso de imposibilidad del primero. b) Un representante de los profesores del Colegio Necedal, elegido por los mismos profesores. c) Un representante de los alumnos, que corresponderá al Presidente del Centro de Alumnos o a su Vicepresidente a falta del primero. d) Un representante de la Fundación de Educación Necedal y e) El Director del Colegio, quien presidirá las sesiones.

Quinto: Sólo podrán formar parte del Consejo Escolar apoderados cuyos alumnos se encuentren cursando sus estudios regularmente en el Colegio Técnico Profesional Necedal; profesores que se desempeñen profesionalmente en el Colegio y alumnos que se encuentren cursando sus estudios regularmente en el Colegio Técnico Profesional Necedal. La pérdida de algunas de estas cualidades, ya sea padres, profesores o alumnos, hará cesar inmediato su pertenencia al Consejo.

Funciones y tareas del Consejo Escolar

Sexto: El Consejo Escolar del Colegio Necedal se propone y define como tarea propia y principal el apoyar la labor educativa que la Fundación de Educación Necedal realiza a través del Colegio Necedal, aportando el trabajo comprometido de cada uno de los miembros del Consejo Escolar en la consecución de los logros de desarrollo personal e intelectual de los alumnos del Colegio. Asimismo, este Consejo colaborará, de modo consultivo no vinculante, con la promoción de la buena convivencia escolar y la prevención de toda forma de



violencia física o psicológica, agresiones u hostigamiento dentro de la comunidad educativa, conforme a sus ámbitos de competencia.

Séptimo: El Consejo Escolar recibirá y estudiará las consultas que el Colegio decida hacerles sobre: a) El Proyecto Educativo Institucional; b) El Plan de Gestión de la Convivencia Escolar; c) La Programación anual y actividades extracurriculares; d) Las metas y proyectos de mejoramiento; e) El informe que anualmente realiza el Director sobre la gestión educativa del establecimiento, y f) Las modificaciones al Reglamento Interno y de Convivencia Escolar, incluyendo en ello sus respectivos Protocolos de Acción.

Octavo: El Consejo escolar será informado: a) Semestralmente de los logros de aprendizaje de los alumnos; b) De las visitas de fiscalización del Ministerio de Educación; c) Del estado de avance del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar; y d) Una vez al año, de los ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados.

Noveno: Las atribuciones de este Consejo serán sólo de carácter consultivo. Si el Sostenedor decide darle atribuciones resolutorias, se deberá dejar constancia expreso de ello en Actas y archivar el texto escrito de las atribuciones resolutorias que se le otorguen.

Décimo: El Consejo no podrá intervenir en funciones que sean de competencia de otros órganos del establecimiento educacional, y deberá propender a trabajar en estrecha unidad de criterio y afines con la Dirección del Colegio.

Quórum, actas y registros

Décimo primero: Las sesiones sólo se podrán constituir con la asistencia de al menos de la mitad más uno de sus miembros, debiendo en todo caso, siempre estar presente el Director del Colegio y el representante del sostenedor. Las decisiones se adoptarán por la simple mayoría de los miembros del Consejo asistentes, en caso de empate dirimirá el Director del Colegio y en su ausencia, el representante del Sostenedor.

Décimo segundo: Aquel miembro del Colegio que represente a los profesores, desempeñará las funciones de Secretario, teniendo como obligación el llevar el Libro de Actas, levantar Acta de cada Sesión, entregarla para la firma de todos los asistentes a la sesión y su posterior inclusión en el Libro de Actas. También se encargará del despacho de las citaciones que fueran necesarias.



TABLAS ANEXO DE ANÁLISIS PARA UN PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO.

Indice

- 1. TABLA GRADUACIÓN DE FALTAS.**
- 2. TABLA DE ATENUANTES Y AGRAVANTES.**
- 3. TABLA DE APLICACIÓN DE SANCIONES.**



1. TABLA GRADUACIÓN DE FALTAS:

1. 1. FORMACIÓN Y HÁBITOS

		Leve	Grave	Gravísima	Nº repeticiones incremento nivel
Formación y hábitos:					
En contra	Formación y hábitos:				
1. Del culto	Interrumpir voluntariamente el desarrollo normal de actividades de culto religioso propias de la formación impartida por el establecimiento.				
1	Interrumpir por medio del desorden actividades formales realizadas por el colegio.		X		
2. De la honra de las personas	Actos que dañan o afectan la honra o buena fama de las personas de la comunidad educativa (alumnos o sus familias, profesores, administrativos, auxiliares o miembros de la Fundación Necedal) a través de calumnias, difamación o injurias.				
1	Ofender a un o unos miembros de la comunidad educativa por medio verbal, escrito, electrónico, redes sociales, etc.		X		
3. De la alimentación	Comportarse inadecuadamente al momento de ingerir alimentos de alguna de las siguientes maneras:				
1	No desayunar o almorzar en el comedor de alumnos.	X			
2	Llegar tarde (sin justificación) a la hora asignada de desayuno, almuerzo o entrega de alimentos.	X			



3	Rechazo sin justificación de la beca alimenticia (no presentarse al comedor o negarse a recibir su ración)	X			
4	Dejar toda o parte de la comida servida sin una justificación comprobada.	X			
5	Botar toda o parte de la comida de manera intencional.		x		
6	Correr y/o jugar en el comedor en el momento del desayuno, almuerzo u otra entrega de alimentos.	X			
4.de las buenas costumbres	Comportarse de manera contraria, dentro y fuera del establecimiento, a los principios y hábitos enseñados en el establecimiento, configurados como malas costumbres.				
1	Realizar o promover actos contrarios a la moral y a las buenas costumbres.		x		
2	Decir garabatos, palabras ofensivas o soeces de manera pública.	X			1
3	Realizar o promover gestos obscenos.	X			
4	Realizar o promover acciones inmorales o que generen escándalo.		x		
5.Del buen espíritu	Todo acto que busque dañar o minar las bases formativas entregadas por el establecimiento				
1	Introducir o fomentar en el establecimiento de modo activo, ideas, credos, lectura, películas, etc., contrarias al espíritu formativo del colegio.		x		1
6.De los buenos hábitos	Realizar todo acto que vaya en contra de los buenos hábitos enseñados y promovidos por el establecimiento.				
1	Ingresar al establecimiento pornografía o material inmoral.		X		
2	Fumar dentro o en los alrededores del establecimiento		X		
3	Portar, ingresar o ingerir bebidas alcohólicas.			x	
4	Portar, ingresar o ingerir drogas o sustancias prohibidas y/o sus accesorios.			X	
5	Portar, ingresar o ingerir fármacos sin la debida receta médica y/o el conocimiento del Profesor Jefe.			X	



7. Del buen uso del dinero	Todo acto que genere o fomente la corrupción de personas mediante el pago directo o indirecto de incentivos económicos.				
1	Ofrecer o efectuar algún pago ilícito a algún funcionario del colegio a cambio de algún material o producto reservado.		x		
2	Utilizar fondos del colegio, departamento y/o curso, para beneficio propio o de un tercero.		X		
8. De la buena fe y honestidad	Todo acto que afecte la confianza y/o credibilidad en las personas.				
1	Dañar, sustraer, falsificar, adulterar o apropiarse de instrumentos públicos o privados del colegio.		X		
2	Falsificar firmas en documentos.		X		
3	Adulterar libro de clases con notas o datos falsos.			x	
4	Copiar en el desarrollo de una evaluación.		x		
5	Usar medios ilícitos para obtener una mejor calificación.	X			
6	Apropiarse de cosas ajenas, sustraer cualquier pertenencia o documento de algún miembro de la comunidad educativa.		x		
9. Uso de artefactos y/o utensilios no autorizados	Tenencia, porte y uso de artefactos y/o utensilios no autorizados.				
1	Usar dentro del colegio teléfonos celulares y cualquier otro dispositivo o artefacto que no tenga un exclusivo fin pedagógico y que para tal efecto haya sido solicitado o autorizado por algún profesor.	x			2
2	Portar objetos peligrosos (cualquier tipo de elemento que pueda ser utilizado como arma, por ejemplo: cadenas, piedras, etc.) en el colegio o en sus cercanías.			x	
3	Introducir al colegio elementos corto punzantes que puedan herir (cortaplumas, cuchillos, cortacartón, tijeras con punta, etc.)		x		
4	Introducir en el colegio objetos que atenten contra la integridad de los demás, (cualquier tipo de arma de fuego, fuegos artificiales, bombas de humo o lacrimógenas, etc.).			x	



1.2. DESEMPEÑO ACADÉMICO

Desempeño académico:		Leve	Grave	Gravisima	N° repitencias incrementa nivel
En contra	Desempeño académico:				
De la responsabilidad debida	Tener una actitud indolente respecto de sus deberes escolares				
1	No trabajar durante la clase.	X			
2	No traer materiales de la asignatura (cuadernos, materiales, libreta de comunicaciones etc.)	X			
3	Dormir en la sala de clases sin razón que lo pudiera justificar.	X			
4	No asistir a reforzamiento cuando ha sido citado.	X			1
5	No presentar trabajos o tareas en la fecha establecida	X			
6	No rendir controles en el día y hora acordados sin la debida justificación.	X			
Del rendimiento académico	Manifestar una constante falta de empeño por superarse y que arrastra a otros hacia esa misma actitud.				
1	Al término de un bimestre presentar un promedio bajo 4,0		x		
2	Al término de un bimestre presentar dos promedios bajo 4,0		X		
3	Al término de un bimestre presentar más de dos promedios bajo 4,0		X		



1.3. DISCIPLINA

Disciplina:		leve	grave	gravísima	N° repeticiones incrementa nivel
En contra	Disciplina:				
De la sana convivencia escolar	Todo acto que afecte o dañe las relaciones interpersonales de la comunidad escolar o la imagen del establecimiento.				
1	Golpear o maltratar de palabra o de obra a través de medios físicos, escritos, electrónicos o virtuales a sus compañeros, profesores, auxiliares, administrativos, apoderados o a cualquier otra persona de la comunidad educativa.			x	
2	Insultar por medio de groserías ya sea de: palabra, escrito o gestos.		X		
3	Tener mal comportamiento en el trayecto entre la casa y el colegio.		X		
4	Perturbar de cualquier forma el normal funcionamiento de las clases o demás actividades del colegio.	X			
5	Desobedecer constantemente las indicaciones dadas en relación a la sana convivencia con la comunidad educativa.	X			1
6	Salir del colegio sin respetar el protocolo establecido para esta gestión.	X			1
7	Salir de la sala de clases o lugar donde ésta se realiza, sin la debida autorización del profesor a cargo del curso en ese momento.		x		



Del cuidado del patrimonio del establecimiento y de las personas	Todo acto que produzca daño o deterioro de las instalaciones o material perteneciente al establecimiento o a las personas de la comunidad escolar.				
1	Destruir y/o deteriorar intencionalmente el mobiliario escolar o las instalaciones del colegio		x		
2	Causar daño intencionalmente al mobiliario, imágenes o infraestructura del oratorio del colegio.		x		
3	Causar daño intencionalmente a los materiales del colegio o que se relacionen con él y con el personal que trabaja en el establecimiento.		x		

1.4. PRESENTACION PERSONAL

		Leve	Grave	Gravísima	N° repeticiones incrementa nivel
Presentación personal:					
En contra	Presentación personal:				
De la debida presentación personal	Romper la uniformidad establecida por el colegio sin justificación o autorización de su profesor jefe.				
1	Presentarse a la jornada de clases con corte de pelo o peinado no escolar.	X			
2	Presentarse a la jornada de clases con cualquier tipo de barba o bigote.	X			
3	Utilizar durante la jornada de clases todo tipo de adornos (aros, piercings, pulseras etc.).	X			



4	Presentarse sin un implemento del uniforme escolar durante la jornada escolar: pantalón de colegio gris, camisa, corbata del colegio, chaleco azul marino, polerón del colegio, insignia, parka azul marino, zapatos negros.	X			
5	Modificar los elementos del uniforme escolar (En forma, color etc.).	X			
6	No presentarse con el uniforme de educación física e implementos completos durante actividades deportivas y de recreación	X			

1.5. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

		leve	grave	gravísima	N° repitencias incrementa nivel
Asistencia y puntualidad:					
En contra	Asistencia y puntualidad:				
De la puntualidad	No respetar los horarios establecidos				
1	Llegar atrasado al inicio de la jornada (8:31 en adelante).	x			2
2	Llegar atrasado a alguna clase o actividad lectiva durante la jornada.	X			
De la asistencia	Faltar a una actividad a la que está comprometido				
1	Inasistencia de alumno injustificada a una(s) hora(s) de clases	X			
2	Inasistencia de alumno injustificada a taller extraprogramatico.	X			
3	Inasistencia de alumno injustificada día de clases.	X			1



2. TABLA DE ATENUANTES Y AGRAVANTES

CITERIOS DE ANÁLISIS

2.1. ATENUANTES

La verificación de consecuencias mínimas o nulas en la persona o bienes de la persona afectada, como resultado de la falta.	1
Inmadurez física, social y/o emocional del alumno responsable de la falta.	1
La inexistencia de faltas anteriores a la buena convivencia.	1
Reconocer inmediatamente la falta cometida y aceptar las consecuencias de esta.	2
Haber realizado, por propia iniciativa, acciones reparatorias a favor del afectado.	2
Manifestar arrepentimiento por la falta cometida.	2
Presencia de alguna condición o variable personal, de carácter física, emocional y/o cognitiva, que inhibiera el buen juicio del alumno.	3
Presencia de alguna condición o variable familiar que inhibiera el buen juicio del alumno.	3
Actuar en respuesta a una provocación por parte de otros.	4
Actuar bajo coerción o manipulación por parte de otro.	4
Total atenuantes	

2.2. AGRAVANTES

Haber actuado con intencionalidad (premeditación).	2
Cometer la falta pese a la existencia de una mediación o arbitraje escolar previo, en el que se hubiera acordado no reincidir en actos de esa naturaleza y/o no tener otros problemas de convivencia con el afectado.	2
Haber ocultado, tergiversado u omitido información antes y durante la indagación de la falta.	3
Haber inculpado a otro por la falta propia cometida.	3
Haber cometido la falta ocultando la identidad.	4



Haber abusado de una condición superior, física, moral o cognitiva, por sobre el afectado.	4
Presencia de discapacidad o condición de indefensión por parte del afectado.	4
Haber inducido a otros a participar o cometer la falta.	5
No manifestar arrepentimiento.	5
Total agravantes	

3. TABLA DE APLICACIÓN DE SANCIONES:

SANCIONES	Faltas y sus rangos		
	Leve(s)	Grave(s)	Gravísima(s)
Amonestación verbal, escrita.	1		
Anotación Negativa.	2		
Comunicación al apoderado.	3		
Citación al apoderado.	4		
Trabajo de estudio académico, extraprogramático, en el colegio.	5		
Cesación temporal o permanente de un cargo.	6		
Trabajo de estudio académico, extraprogramático, en el domicilio (Suspensión preventiva o cautelar).		1	
Suspensión en actividades extraprogramáticas (talleres, ceremonias, etc.)		2	
Advertencia escrita (Carta de advertencia).		3	
Condicionidad de la matrícula (Carta de condicionidad).		4	
Condicionidad de la matrícula extrema (Carta de condicionidad extrema).			1
No renovación de la matrícula para el próximo año escolar.			2
Cancelación inmediata de matrícula.			3